



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANIFICACIÓN



Firmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451
soft
Directora Nacional De Coordinación Y
Planeamiento Estra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2025 09:03:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 16 de Abril del 2025

OFICIO N° 000398-2025-CEPLAN-DNCP

Señor:

PERCY ICHPAS VARGAS

Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Av. 23 de junio S/N – Yauli

Presente. -

Asunto : Opinión Técnica del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del Pliego 300808
Municipalidad Distrital de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de
Huancavelica.

Referencia : Oficio N°219-2025-ALC/MDY-HVCA - (Exp. 2025-0001174)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Pliego 300808 Municipalidad Distrital de Yauli**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **Informe Técnico N° 000133-2025-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2025-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos a la Comisión de Planeamiento y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: SQM6EDN





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por GUTIERREZ
AGUADO Lourdes Victoria FAU
20520594451 soft
Especialista De Planes De Desarrollo
Local Concertado
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2025 19:32:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 15 de Abril del 2025

INFORME TECNICO N° 000133-2025-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **LOURDES VICTORIA GUTIERREZ AGUADO**
ESPECIALISTA DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2025-2030 del Pliego 300808 Municipalidad Distrital de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica.

Referencia : Oficio N°219-2025-ALC/MDY-HVCA - (Exp. 2025-0001174)

Fecha Elaboración: San Isidro, 15 de Abril de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio N°219-2025-ALC/MDY-HVCA, de fecha 10 de abril de 2025, mediante el cual el señor Percy Ichpas Vargas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, remite el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de su entidad y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante correo electrónico, de fecha 6 de febrero de 2025, la Municipalidad Distrital de Yauli, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2025-2030 y solicita la revisión y validación de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.



Firmado digitalmente por SILVA
PINA Sandy Kathryn FAU
20520594451 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 19:08:05 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, el 25 de marzo del 2023.

III. ANALISIS

- 3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo", y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el Pliego 300808 Municipalidad Distrital de Yauli conformó su Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Resolución de Alcaldía N°119-2024-ACLMDY/HVCA.
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
 - (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
 - (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.
- 3.4 Se realizó cinco (05) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2025-2030 en coordinación con el área de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Yauli.
- 3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2025-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Distrital de Yauli con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
- La situación futura deseada es pertinente con la estrategia que desea alcanzar la entidad.
 - La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior de la Municipalidad Distrital de Yauli con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM. El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli cuenta con 09 Objetivos Estratégicos Institucionales y 25 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI/AEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a los 04 Objetivos Nacionales.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo con lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
 - Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Yauli para el periodo 2025-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2 Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.2 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lourdes Victoria Gutierrez Aguado
Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	Pliego 300808 - Municipalidad Distrital de Yauli
Nivel de Gobierno	Gobierno Local
Referencia	Oficio N°219-2025-ALC/MDY-HVCA
Fecha de solicitud de opinión técnica	11 de abril de 2025

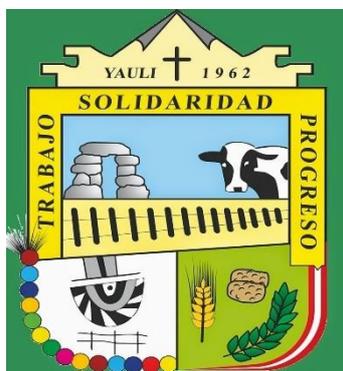
Período del PEI	2025-2030					
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado		Ampliado	

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual				
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	Opcional		
2. Calidad en el análisis prospectivo				
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional		
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada				
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
4. Coherencia de la Misión Institucional				
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	

¹ **Consideración para los criterios 1 y 2:** Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
	competencias de la entidad identificados en la Fase 1.			
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.				
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	
8. Estructura de presentación del PEI				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI

YAULI – HUANCAVELICA

2025-2030

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2026

REGIDORA: Albina Quispe Taipe

REGIDOR: Francisco Ataypoma Soto

REGIDORA: Carmen Rosa Quispe Ccanto

REGIDOR: Sabino Crispín Machuca

REGIDOR: Daniel Mayhua Huarcaya

ALCALDE

PERCY ICHPAS VARGAS

GERENTE MUNICIPAL

Lic. Alfredo Escobar Raymundo

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Econ. Ronald E. Martínez Cortez

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
Presidente

GERENTE MUNICIPAL
Miembro

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
INSTITUCIONAL
Secretario Técnico

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
Miembro

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro

GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Miembro

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Miembro

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Miembro

SUBGERENTE DE SECRETARÍA GENERAL
Miembro

EQUIPO TÉCNICO

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
Presidente

SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA
Secretario

GERENTE MUNICIPAL
Miembro

SEBGERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
Miembro

SUBGERENTE DE PRESUPUESTO
Miembro

SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTOS
Miembro

SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Miembro

SUBGERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro

SUBGERENTE DE TESORERÍA
Miembro

SUBGERENTE DE BIENES PATRIMONIALES Y MAQUINARIAS
Miembro

SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y POBLACIONES VULNERABLES
Miembro

SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD.
Miembro

SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS
Miembro

SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
Miembro

SUBGERENTE DE OBRAS
Miembro

SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO
Miembro

SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
Miembro

SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN, POLICIA MUNICIPAL Y TRANSPORTE
Miembro

SUBGERENTE DE PROMOCIÓN DE ARTESANÍA, TURISMO Y MYPES
Miembro

SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Miembro

SUBGERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RIEGO
Miembro

SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
Miembro

SUBGERENTE DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
Miembro

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	6
I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA.....	7
II. MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.....	8
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES(CON INDICADORES).....	9
IV. ACCIONES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES(CON INDICADORES).....	10
V. LA RUTA ESTRATÉGICA.....	13
VI. ANEXOS.....	20
ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES	20
ANEXO B-2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	39
ANEXO B-3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL-PEI	44
FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES OEI/AEI.....	58

PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional – PEI 2025-2030, de la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, constituye una valiosa herramienta de planificación, para conducir eficientemente la acción de la gestión municipal hacia la consecución de los fines por la cual fue creada, consagradas en la Ley N°27972.

La Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, a través de su documento de gestión PEI, que establece las políticas y lineamientos institucionales con el propósito de alcanzar objetivos en beneficio de su población urbana y su población predominante rural, sobre todo aquellos sectores con mayor demanda de bienes y servicios públicos de calidad y que redunde favorablemente en su calidad de vida, mediante las diversas acciones estratégicas institucionales.

El PEI de la Municipalidad Distrital de Yauli, cuenta con ocho objetivos estratégicos, acciones y lineamientos estratégicos que se encuentran debidamente articulados y armonizados con los objetivos del PEDN al 2050, con los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG) y las Políticas Nacionales con un horizonte temporal de 2025 – 2030.

El Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 de la Municipalidad Distrital de Yauli, contiene: La Definición de la Situación Futura Deseada, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, con sus respectivos indicadores y la ruta estratégica. Esta ruta orienta la prioridad en la ejecución de las actividades operativas y en la asignación presupuestal de los recursos.

La metodología empleada en la formulación del PEI, se basa en lo indicado en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD; asimismo, los indicadores se trabajaron de acuerdo con la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.

I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

La Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, haciendo uso la atribución que le corresponde, formula LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA, a partir de la realización del análisis y revisión de varias causas y efectos de diversos problemas identificados en el ambiente interno de la institución, la construcción del futuro deseado es resultado del aporte de información de la recolección de las aspiraciones y expectativas de los servidores públicos que desempeñan sus funciones dentro de la organización, además siguiendo este mismo propósito se llevó a cabo el análisis de tendencias, escenarios contextuales, riesgos y oportunidades que se suscitan en el ambiente interno y externo de la institución, se realizan estas acciones teniendo en cuenta principalmente sus funciones y competencias establecidas en su Reglamento, Organización y funciones (ROF) y en la Ley Orgánica de Municipalidades, la entidad describe en virtud de su plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA, de la siguiente manera:

En el año 2030, la Municipalidad distrital de Yauli, será una institución moderna orientada al servicio de sus ciudadanos de manera eficiente y oportuna y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que le atribuyen la constitución y las leyes. Estos cambios se habrá logrado a través de Acciones estratégicas contribuirán en la implementación de los objetivos estratégicos institucionales priorizados por la entidad, que, mediante los cuales se espera lograr la modernización institucional mediante la implementación de sus acciones estratégica como la simplificación de los procedimientos administrativos logrando el objetivo al 100% con sus servidores públicos bajo el régimen del servicio civil implementado al 100%; reducir la vulnerabilidad de la población incrementando el porcentaje de la población beneficiada por la minimización de factores de riesgo de desastres como lluvias intensas e inundaciones hasta en un 40%; disminuyendo la inseguridad ciudadana en el distrito reduciendo la tasa de denuncias por comisión de delito hasta en un 164; promoviendo el desarrollo territorial ordenado y sostenible incrementando el porcentaje de centros poblados con ordenamiento territorial, logrando hasta el 67.86%, de los 28 centros poblados el 17.85% cuenta con sus planes de desarrollo rural; en saneamiento de los 4,443 viviendas que tiene el distrito el 95% de viviendas tendrán acceso a agua potable; mejorando las condiciones de salud a través del alcance de un ratio de 623.14 de población por establecimiento de salud para el año 2030, con infraestructura de salud mejorada, equipada y mobiliario al 12%; promoviendo las actividades económicas del distrito alcanzando un número de 5100 personas capacitadas para el fortalecimiento de sus capacidades productivas al 2030, la población del distrito asciende a un total de 17,448 personas mejorando los servicios de protección social incrementando el número de beneficiarios de los diferentes programas sociales y de apoyo alimentario en el distrito, alcanzando al 13,766 personas para el año 2030; mejorando los servicios educativos a través de programas educativos municipales para los estudiantes escolares que al año 2030 estarán asistiendo y participando 600 estudiantes del distrito.

Estos cambios importantes se habrán logrado a través de estrategias de reformas institucionales realizados en algunos aspectos claves de la entidad,

implementadas en el marco de la POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2030.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional que constituye la razón de ser de la municipalidad distrital de Yauli se define de la siguiente manera:

“PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD E IMPULSAR EL DESARROLLO LOCAL, ARMÓNICO Y SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE YAULI, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN MODERNA, TRANSPARENTE, PARTICIPATIVA E INCLUSIVA.”

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

La Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia Huancavelica y Departamento Huancavelica, ha considerado ocho objetivos a tener en cuenta para cumplirlas, en un horizonte temporal de 2025 – 2030

Código	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1000 habitantes
OEI.02	FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL DISTRITO	Porcentaje de procedimiento administrativos simplificados
OEI.03	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EXISTENTES DE ORIGEN NATURAL, SOCIO NATURAL O ANTRÓPICO EN EL DISTRITO	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO	Número de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento
OEI.05	GARANTIZA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO	Porcentaje de hogares en el distrito que tienen acceso al servicio de agua a través de red pública.
OEI.06	PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO	Porcentaje de centros poblados rurales con planeamiento estratégico de desarrollo rural
OEI.07	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO.	Porcentaje de estudiantes del 2do grado de primaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora, en el distrito.
OEI.08	MEJORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO.	Número de beneficiarios de programas sociales y de apoyo alimentario en el distrito
OEI.09	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DISTRITO	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), de la municipalidad distrital de Yauli, se definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a los vecinos y entidades públicas, teniendo en cuenta sus competencias y funciones sustantivas, estas acciones estratégicas institucionales coadyuvan con el logro de los objetivos estratégicos institucionales a fin de superar las deficiencias de la gobernanza y gestión municipal.

CÓDIGO AEI	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
OEI. 01	DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE YAULI	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1000 habitantes
AEI.01.01	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos del distrito
AEI.01.02	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito	Número de operativos coordinado con la PNP para la seguridad ciudadana en el distrito

OEI.02	FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL DISTRITO	Porcentaje de procedimiento administrativos simplificados
AEI.02.01	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad
AEI.02.02	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración distrital	Número de Instrumentos de gestión actualizados.
AEI.02.03	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de reuniones de participación ciudadana realizadas.
AEI.02.04	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad	Porcentaje de tributos municipales recaudados en la municipalidad

OEI. 03	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EXISTENTES DE ORIGEN NATURAL, SOCIO NATURAL O ANTRÓPICO EN EL DISTRITO	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito	Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados

OEI. 04	PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO	Número de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento
AEI.04.01	Asistencia técnica tecnicada y fortalecida a los productores agropecuarios del distrito.	Número de capacitaciones para la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas dirigidas a agricultores del distrito.
AEI.04.02	Programa de emprendimiento implementado en el distrito	Numero de capacitaciones de emprendimiento realizados
AEI.04.03	Programa de desarrollo Turístico Implementado en el distrito	Número de acciones ejecutadas del programa de desarrollo turístico
AEI.04.04	Mantenimiento de la infraestructura de riego productiva oportuna en beneficio de los productores del distrito	Porcentaje de infraestructura de riego operativa y en buenas condiciones.
AEI.04.05	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito	Número de fiscalizaciones realizadas

OEI. 05	GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO	Porcentaje de hogares en el distrito que tienen acceso al servicio de agua a través de red pública.
AEI.05.01	Servicio de saneamiento adecuados para la población en el distrito	Porcentaje de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L
AEI.05.02	Servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población en el distrito	Porcentaje de viviendas con conexión nueva a servicio de agua potable

OEI. 06	PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO	Porcentaje de áreas urbanas con zonificación conforme al Plan de Desarrollo Urbano
		Porcentaje de centros poblados rurales con planeamiento de desarrollo rural
AEI.06.01	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del Distrito.	Número de asistencia técnica en desarrollo urbano realizadas
AEI.06.02	Plan de desarrollo urbano y esquema de zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el Distrito.	Porcentaje de viviendas con habilitación urbana
AEI.06.03	Plan de desarrollo rural actualizados e implementados en el Distrito	Número de acciones económicas ejecutadas del Plan de Desarrollo Rural
AEI.06.04	Catastro distrital actualizado en el distrito	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.06.05	Saneamiento físico legal de predios realizados en el distrito	Porcentaje de predios con saneamiento físico legal

OEI. 07	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO.	Porcentaje de Instituciones Educativas beneficiadas por el apoyo municipal para la mejora de infraestructura, mobiliario y equipamiento
AEI.07.01	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar del distrito	Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal
AEI.07.02	Servicio mediante Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y jóvenes en el distrito	Número de atenciones en las escuelas multidisciplinarias a niños adolescentes y jóvenes en el distrito

OEI. 08	MEJORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO	Número de beneficiarios de programas sociales y de apoyo alimentario en el distrito
AEI.08.01	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable del distrito	Número de personas beneficiarios del programa de vaso de leche. registradas en el SISFOH
AEI.08.02	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población	Número de atenciones en defensa de derechos de niños, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores

OEI.09	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DISTRITO	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud
AEI.09.01	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en centros poblados rurales	Número de atenciones del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en centros poblados rurales
AEI.09.02	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en el distrito	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento a través de acciones de la municipalidad

V. RUTA ESTRATÉGICA

La Ruta Estratégica establece un orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales, su implementación facilita la asignación de recursos para las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional.

La construcción de la Ruta Estratégica ha permitido determinar las prioridades a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales, respetando la secuencia lógica de las acciones y señalando las unidades orgánicas responsables que colaboran en su ejecución.

La Ruta Estratégica se articula a la Política General de Gobierno N°042-2023-PCM-PGG. Los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales se vinculan a nivel de Eje y Lineamiento.

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
1	OEI. 09	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DISTRITO	EJE 8 LIN 8.2-4	1	AEI.09.02	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en el distrito	EJE 8 LIN.8.2	Subgerencia de Educación, Salud, cultura, deporte y Juventud
				2	AEI.09.01	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en centros poblados rurales	EJE 8 LIN.8.4	Subgerencia de Educación, Salud, cultura, deporte y Juventud

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
1	OEI. 07	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO.	EJE 7 LIN 7.1.4	1	AEI.07.01	Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas del distrito	EJE 7 LIN.7.1	Subgerencia de Educación, Salud, cultura, deporte y Juventud
				2	AEI.07.02	Servicio mediante Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y jóvenes en el distrito	EJE 7 LIN.7.4	Subgerencia de Educación, Salud, cultura, deporte y Juventud
				3	AEI.07.03	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar del distrito	EJE 7 LIN. 7.4	Subgerencia de Educación, Salud, cultura, deporte y Juventud

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
2	OEI. 02	FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL DISTRITO	EJE 5 LIN 5.1	1	AEI.02.01	Servicio Civil implementado en beneficio de la municipalidad	EJE 6 LIN.6.1	Subgerencia de Recursos Humanos
				2	AEI.02.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	EJE 2 LIN.2.1	Subgerencia de planeamiento, modernización institucional e informática
				3	AEI.02.03	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración distrital	EJE 5 LIN.5.1	Subgerencia de planeamiento, modernización institucional e informática
				4	AEI.02.05	Recaudación tributaria efectivo por medio de la municipalidad	EJE 5 LIN.5.2	Subgerencia de planeamiento, modernización institucional e informática

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
3	OEI. 04	PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO	EJE 4 LIN 4.4	1	AEI.04.01	Asistencia técnica tecnificada y fortalecida a los productores agropecuarios del distrito.	EJE 4 LIN.4.5	Subgerencia de Desarrollo Agropecuario y Riego
				2	AEI.04.04	Mantenimiento de la infraestructura de riego productiva oportuna en beneficio de los productores del distrito	EJE 4 LIN.4.5	Subgerencia de Desarrollo Agropecuario y Riego
				3	AEI.04.03	Programa de desarrollo Turístico Implementado en el distrito	EJE 4 LIN.4.5	Subgerencia de promoción de Artesanía, Turismo y Mypes
				4	AEI.04.02	Programa de emprendimiento implementado en el distrito	EJE 4 LIN.4.4	Subgerencia de promoción de Artesanía, Turismo y Mypes
				5	AEI.04.05	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito	EJE 4 LIN.4.5	Subgerencia de comercialización, policía municipal y transporte

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
4	OEI. 06	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE YAULI	EJE 05: LIN 5.3	1	AEI.06.01	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del Distrito.	EJE 5 LIN. 5.3	Subgerencia de planeamiento urbano y catastro
				2	AEI.06.02	Plan de desarrollo urbano y esquema de zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito	EJE 5 LIN. 5.3	Subgerencia de planeamiento urbano y catastro
				3	AEI.06.04	Catastro distrital actualizado en el distrito	EJE 5 LIN. 5.3	Subgerencia de planeamiento urbano y catastro
				4	AEI.06.05	Saneamiento físico legal de predios realizados en el distrito	EJE 5 LIN. 5.3	Subgerencia de planeamiento urbano y catastro
				5	AEI.06.03	Plan de desarrollo Rural actualizados e implementados en el distrito	EJE 5 LIN 5.3	Subgerencia de supervisión y liquidación de obras

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
5	OEI. 08	MEJORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO	EJE 3 LIN.3.3	1	AEI.08.01	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable del distrito	EJE 3 LIN.3.3	Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables
				2	AEI.08.02	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población	EJE 3 LIN.3.4	Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
6	OEI. 03	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EXISTENTES DE ORIGEN NATURAL, SOCIO NATURAL O ANTRÓPICO EN EL DISTRITO	EJE 6 LIN.6.7	1	AEI.03.01	Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados	EJE 6 LIN.6.7	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
7	OEI. 05	GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO	EJE 9 LIN.9.2	1	AEI.05.01	Acceso a servicios de saneamiento adecuados para la población en el distrito	EJE 9 LIN.9.2	Subgerencia de gestión ambiental y recursos naturales
				2	AEI.05.02	Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población en el distrito	EJE 9 LIN.9.2	Subgerencia de Área Técnica municipal de Agua y Saneamiento

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
8	OEI. 01	DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	EJE 6 LIN.6.3	1	AEI.01.01	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito	EJE 6 LIN.6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
				2	AEI.01.02	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito	EJE 6 LIN.6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana

VI. ANEXOS

ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES (ARTICULADO AL PEDN AL 2050)

OBJETIVO NACIONAL			OBJETIVO ESPECIFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el ON y OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
ON.04	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al dialogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones	Índice de Gobernanza Mundial (Estabilidad política y ausencia de violencia/terrorismo)	OE 4.4	Garantizar un adecuado funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.	Población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional, víctima de algún hecho delictivo que no denuncio el hecho.	OEI.01	DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes.	Mediante una adecuada implementación de programas orientadas a la prevención de delitos que afectan la seguridad ciudadana del Distrito, incidirán notablemente en la reducción de problemas de inseguridad con este resultado se contribuye al logro de los objetivos nacionales para alcanzar una sociedad justa, democrática y pacífica.

OBJETIVO NACIONAL			OBJETIVO ESPECIFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el ON y OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
ON.04	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un estado efectivo al servicio de las personas, en base al dialogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones	Índice de gobernanza mundial (Efectividad Gubernamental)	OE 4.5.	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con los servicios que brindan las entidades públicas a nivel nacional	OEI.02	FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL DISTRITO	Porcentaje de procedimiento administrativos simplificados	El OEI guarda relación de causalidad con el ON esta directamente vinculado a través de la política de modernización del estado que consiste en la mejora de la gestión pública, con un gobierno eficiente, dialogante y transparente que rinda cuenta de sus actos de gobierno, que el ciudadano sea el eje central de la administración pública

OBJETIVO NACIONAL			OBJETIVO ESPECIFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el ON y OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
ON.02	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Índice de Riesgo Climático Global	OE 2.7	Aumentar la resiliencia y adaptación de la población y sus medios de vida ante el cambio climático con énfasis en el tránsito hacia una economía baja en carbono y el monitoreo inteligente de fenómenos geológicos, hidroclimáticos y glaciológicos y la planificación.	Número de cuencas prioritizadas por su vulnerabilidad a los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos, que incorporan la infraestructura natural para la gestión del riesgo de desastres ante los efectos del cambio climático	OEI.03	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EXISTENTES DE ORIGEN NATURAL, SOCIO NATURAL O ANTRÓPICO EN EL DISTRITO	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	Cuando la población colabora participando en distintas actividades de gestión de riesgos y desastres que promueve la entidad local, estas acciones ayuda en gran medida a disminuir su vulnerabilidad y los prepara para enfrentar en todo momento ante cualquier situación imprevista.

OBJETIVO NACIONAL			OBJETIVO ESPECIFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el ON y OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
ON 3	Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país	PBI real (a millones de soles del 2007)	OE 3.4	Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitantes.	Porcentaje del PBI generado por la MIPYME	OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO	Número de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento	Las orientaciones técnicas y la habilitación de las condiciones necesarias para promover y estimular el emprendimiento y el desarrollo de las actividades agropecuarias, turísticas y económicas de iniciativas privada mediante el aprovechamiento de las potencialidades y el uso sostenible de los recursos disponibles del distrito coadyuvarán con el logro de los objetivos nacionales.

OBJETIVO NACIONAL			OBJETIVO ESPECIFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el ON y OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
ON.02	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático	Índice de Riesgo INFORM	OE 2.6.	Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.	Tasa de variación de emisiones y/o liberaciones de sustancias químicas tóxicas al ambiente	OEI.05	GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO	Porcentaje de hogares en el distrito que tienen acceso al servicio de agua a través de red pública.	Implementar el sistema de agua más adecuado para mejorar la calidad de agua y satisfacer las necesidades primarias, así cerrar las brechas ampliando la cobertura mediante las conexiones de agua potable instaladas en los centros urbanos y rurales, así mismo cumpliendo con el porcentaje de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L, con ello se espera mejorar la calidad de vida de las personas. La adecuada segregación y disposición de los residuos sólidos, contribuirán a mejorar la calidad ambiental en el distrito cuyo resultado incidirá en el objetivo nacional.

OBJETIVO NACIONAL			OBJETIVO ESPECIFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el ON y OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
ON2	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Índice de Riesgo INFORM	OE 2.1	Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que propicie el uso y la ocupación del territorio, y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano	Porcentaje de jurisdicciones departamentales gestionados en base a instrumentos de ordenamiento territorial	OEI.06	PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO	Porcentaje de áreas urbanas con zonificación conforme al Plan de Desarrollo Urbano Porcentaje de Centros Poblados rurales con planeamiento de desarrollo rural	. Para promover el desarrollo sostenible urbano, rural es importante implementar diversas estrategias que promuevan el crecimiento equilibrado entre la zonas urbanas y rurales con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos sin discriminación, comenzando con la elaboración y aprobación del plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo rural con el cual coadyuvar al logro del objetivo nacional.

OBJETIVO NACIONAL			OBJETIVO ESPECÍFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el ON y OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
ON.01	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	Índice de Desarrollo Humano	OE 1.1	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.	Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de ciencias de la prueba internacional de estudiantes PISA	OEI.07	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO.	Porcentaje de Instituciones Educativas beneficiadas por el apoyo municipal para la mejora de infraestructura, mobiliario y equipamiento	Con infraestructura y equipamiento adecuados se brindará mejores servicios a la población estudiantil en el área educativo, permitiendo todas las facilidades de acceso para el desarrollo educativo de las personas, se promoverá el fortalecimiento cultural reconociendo la interculturalidad del distrito, fomentando el deporte para complementar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas.

OBJETIVO NACIONAL			OBJETIVO ESPECIFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el ON y OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
ON.01	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás.	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	OE 1.5	Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.	Porcentaje de población que, de acuerdo con sus costumbres y sus antepasados, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano y se encuentra en situación de pobreza.	OEI.08	MEJORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO	Número de beneficiarios de programas sociales y de apoyo alimentario en el distrito	Con una intervención oportuna y eficaz en la ejecución de los programas de apoyo social se logrará conseguir los resultados más óptimos en beneficio de los sectores más vulnerables del distrito, sin dejar nadie atrás.

OBJETIVO NACIONAL			OBJETIVO ESPECIFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de la Relación Causal con el ON y OEI
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DE INDICADOR	
ON.01	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	OE 1.2	Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital	Tasa de mortalidad prematura por Enfermedades no Transmisibles	OEI.09	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DISTRITO	Ratio de población por establecimiento o de atención primaria de salud	Con una Infraestructura de salud, mejorada y equipada, mediante la promoción de programas de medicina preventiva y la intervención oportuna y eficaz, se logrará conseguir el mejoramiento de las condiciones de salud de los ciudadanos, contribuyendo a reducir niveles de mortalidad y morbilidad garantizando la ampliación de cobertura de acceso universal a la salud de la población para alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.

ANEXO B-2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	1.1.10	Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación.	AEI.01.01	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos del distrito
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	1.1.10	Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación.	AEI.01.02	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito	Número de operativos coordinados con la PNP para la seguridad ciudadana en el distrito

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	S 2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados.	Número de planes elaborados por los gobiernos locales con la asistencia y/o colaboración del ente especializado de su ámbito.	AEI.02.01	Servicio civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1.	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	L 1.1 Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	S 1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.02.02	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración distrital	Número de Instrumentos de gestión actualizados.
POLÍTICA NACIONAL DE	OP1.	Garantizar el crecimiento y	L 1.2	Fomentar mecanismos de	S 1.2	Mecanismos de participación	Porcentaje de hogares que	AEI.02.03	Espacios y mecanismos de	Número de reuniones de

VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030		desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial		implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales		ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial		participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	participación ciudadana realizadas.
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP2.	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L 1.3	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	S 1.1	Fortalecimiento de la fiscalización y control urbano en los gobiernos locales.	Ratio de asentamientos informales	AEI.02.04	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad	Porcentaje de tributos municipales recaudados en la municipalidad

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP1.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	S 1.3	Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de entidades que han desarrollado informes técnicos y/o estudios orientados a la determinación de las condiciones de riesgo	AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito	Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1.	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.4	Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.	S 1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.04.01	Asistencia técnica tecnificada y fortalecida a los productores agropecuarios del distrito.	Número de capacitaciones para la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas dirigidas a agricultores del distrito.
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1.	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.4	Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento	S 1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.04.02	Programa de emprendimiento implementado en el distrito	Número de capacitaciones en formalización ejecutadas

				de capacidades en el sector público.						
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1.	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.4	Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.	S 1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.04.03	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito	Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1.	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.3	Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.	S 1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.04.04	Mantenimiento de la infraestructura de riego productiva oportuna en beneficio de los productores del distrito	Porcentaje de infraestructura de riego operativa y en buenas condiciones.
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1.	Dotar al país de infraestructura económica y	L 1.4	Asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento	S 1.1	Servicios públicos con enfoque territorial,	Tiempo de accesibilidad de una localidad	AEI.04.05	Acciones de control y fiscalización oportuna de las	Número de fiscalizaciones realizadas

		social de calidad.		de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público.		cobertura y calidad para la población.	hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.		actividades económicas desarrolladas en el distrito	
--	--	--------------------	--	--	--	--	--	--	---	--

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1.	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.2	Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.	S 1.1.	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos	AEI.05.01	Acceso a servicios de saneamiento adecuados para la población en el distrito	Porcentaje de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1.	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.2	Orientar la programación multianual de inversiones al cierre de brechas prioritarias de infraestructura y acceso a servicios	S 1.1.	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos	AEI.05.02	Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población en el distrito	Porcentaje de viviendas con conexión nueva a servicio de agua potable

				públicos, con enfoque territorial y resiliente a desastres naturales y vulnerabilidad ante el cambio climático.						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	S.3	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de hogares que declara haber participado en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial	AEI.06.01	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del Distrito.	Número de asistencia técnica en desarrollo urbano realizadas
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	S.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados.	Número de planes elaborados por los gobiernos locales con la asistencia y/o colaboración del ente especializado de su ámbito.	AEI.06.02	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito	Porcentaje de viviendas con habilitación urbana
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y	S.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y	Número de planes elaborados por los gobiernos	AEI.06.03	Plan de Desarrollo Rural actualizados e implementados en el distrito	Número de acciones económicas ejecutadas del Plan de

		centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial		gestión urbana y territorial en los gobiernos locales		territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados.	locales con la asistencia y/o colaboración del ente especializado de su ámbito.			Desarrollo Rural
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1.	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	S 4	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastra	AEI.06.04	Catastro distrital actualizado en el distrito	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP4.	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país	L 4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	S 32	Instrumentos urbanísticos de gestión del suelo para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público	Porcentaje de gobiernos locales que utilizan instrumentos urbanísticos para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público	AEI.06.05	Saneamiento físico legal de predios realizados en el distrito	Porcentaje de predios con acceso a servicios y pavimento

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA.	OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L 1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	S 2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	Porcentaje de instituciones educativas con espacios educativos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz con estándares de calidad.	AEI.07.01	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar del distrito	Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública	S 1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de	AEI.07.02	Servicio mediante Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y	Número de atenciones en las escuelas multidisciplinarias a niños adolescentes y

				<p>tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.</p>		<p>calidad para la población.</p>	<p>provisión de servicios públicos</p>		<p>jóvenes en el distrito</p>	<p>jóvenes en el distrito</p>
--	--	--	--	--	--	-----------------------------------	--	--	-------------------------------	-------------------------------

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos	S 3.2.8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo alimentario del Programa de Complementación Alimentaria.	AEI.08.01	Registro de información socioeconómica de la población vulnerable del distrito	Número de personas beneficiarios del programa de vaso de leche registradas en el SISFOH
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	S 1.1.10	Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en talleres complementarios de arte y cultura, formación musical, actividad física, deporte formativo y recreación.	AEI.08.02	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población	Número de atenciones en defensa de derechos de niños, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP2.	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.2	Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS	ND	ND	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en consulta externa	AEI.09.01	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en centros poblados rurales	Número de atenciones del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en centros poblados rurales
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP2.	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.2	Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS	ND	ND	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en consulta externa	AEI.09.02	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en el distrito	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento a través de acciones de la municipalidad

ANEXO B-3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Sector : Gobiernos Locales
Pliego : 300808 - Municipalidad distrital de Yauli - Huancavelica
Periodo : 2025-2030

Misión Institucional: “PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD E IMPULSAR EL DESARROLLO LOCAL, ARMÓNICO Y SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE YAULI, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN MODERNA, TRANSPARENTE, PARTICIPATIVA E INCLUSIVA”

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	
OEI.01	DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes.	(Número de denuncias por delitos/total denuncias) *1000	2.29	2024	2.29	2.17	2.06	2.06	2.00	1.94	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
AEI.01.01	Equipamiento adecuado para los serenos del distrito	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos del distrito	Total, de equipos adecuados otorgados a los serenos del distrito	53	2024	76	99	143	167	190	234	Subgerencia de Seguridad Ciudadana

AEI.01.02	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito	Número de operativos coordinados con la PNP para la seguridad ciudadana en el distrito	Total, de unidades vehiculares implementadas para la seguridad ciudadana en el distrito	12	2024	12	12	24	24	24	24	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
------------------	--	--	---	----	------	----	----	----	----	----	----	------------------------------------

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	
OEI.02	FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	Porcentaje de procedimientos administrativos simplificados	(Número de procedimientos administrativos simplificados/total procedimientos administrativos) *100	0	2024	0	25%	25%	50%	75%	75%	Subgerencia de planeamiento, modernización institucional e informática
AEI.02.01	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración distrital	Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad de Yauli.	Total, de instrumentos de gestión actualizados	3	2024	4	6	7	9	10	12	Subgerencia de planeamiento, modernización institucional e informática

AEI.02.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad	Número de reuniones de participación ciudadana realizadas.	Σ de reuniones de participación ciudadana realizadas en el distrito	3	2024	3	3	3	3	3	3	Subgerencia de planeamiento, modernización institucional e informática
AEI.02.03	Servicio Civil implementado en beneficio de la municipalidad	Porcentaje del Servicio Civil implementado en la Municipalidad	(Total de Etapas implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad / Total de etapas para la implementación del régimen del Servicio Civil) * 100	0	2024	25%	25%	50%	50%	75%	75%	Subgerencia de recursos humanos
AEI.02.04	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad.	Porcentaje de tributos municipales recaudados en la municipalidad	(Sumatoria de recaudación anual / Total de recaudación anual estimada) * 100	90.33 %	2023	81.8 9%	83.9 8%	85.63 %	87.06%	89.13 %	92%	Subgerencia de administración tributaria

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	
OEI.03	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EXISTENTES DE ORIGEN NATURAL, SOCIO NATURAL O ANTRÓPICO EN EL DISTRITO	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados (10)	(Total factores de riesgos eliminados o minimizados / total de factores de riesgo) * 100	12.5%	2024	25%	25%	37%	50%	62.5%	62.5%	Sugerencia de gestión de riesgos de desastres
AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito	Número de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados	Total, de instrumentos de estimación de riesgos de desastres realizados	6	2024	6	6	6	6	6	6	Sugerencia de gestión de riesgos de desastres

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	
OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO	Número de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento	Σ (de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento en el distrito)	74.28%	2024	75.86%	78.38%	80.79%	83.12%	85.35%	87.5%	Subgerencia de promoción de artesanía, turismo y mypes
AEI.04.01	Asistencia técnica tecnificada y fortalecida a los productores agropecuarios del distrito.	Número de capacitaciones para la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas dirigidas a agricultores del distrito.	Total, de capacitaciones para la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas dirigidas a agricultores del distrito.	110	2024	120	130	140	150	160	170	Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego
AEI.04.02	Programa de emprendimiento implementado en el distrito	Número de capacitaciones en formalización ejecutadas	Total, de capacitaciones en formalización ejecutadas	4	2024	4	8	12	16	20	24	Subgerencia de promoción de artesanía, turismo y mypes

AEI.04.03	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito	Número de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico	Total, de acciones ejecutadas del Programa de Desarrollo Turístico	3	2024	4	5	5	6	7	7	Subgerencia de promoción de artesanía, turismo y mypes
AEI.04.04	Mantenimiento de la infraestructura de riego productiva oportuna en beneficio de los productores del distrito	Porcentaje de infraestructura de riego operativa y en buenas condiciones.	(Total de infraestructura de riego operativa y en buenas condiciones/Total de infraestructura de riego) * 100	0.00	2024	0.00	3.57%	7.14%	10.71%	14.29%	17.86%	Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego
AEI.04.05	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito	Número de fiscalizaciones realizadas	Número de fiscalizaciones realizadas	12	2024	12	12	12	12	12	12	Subgerencia de comercialización, policía municipal y transporte

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	
OEI.05	GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO	Porcentaje de hogares en el distrito que tienen acceso al servicio de agua a través de red pública.	$(HSARP / TH) \times 100\%$ HSARP: Hogares con acceso al servicio de agua por red pública.	75%	2024	80%	82%	84%	86%	88%	90%	Subgerencia de Área Técnica Municipal
AEI.05.01	Acceso a servicios de saneamiento adecuados para la población en el distrito	Porcentaje de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L	$(\text{Total de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a } 0.5 \text{ mg/L}) / (\text{Total de conexiones de agua})$	80%	2024	81%	82%	84%	86%	88%	90%	Subgerencia de Área Técnica Municipal
AEI.05.02	Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población en el distrito	porcentaje de viviendas con conexión nueva a servicio de agua potable	$(\text{Número de viviendas con conexión nueva a servicio de agua potable}) / \text{Total de viviendas}$	80%	2024	83%	86%	89%	91%	93%	95%	Subgerencia de Área Técnica Municipal

			en el distrito) *100									
--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	
OEI.06	PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO	Porcentaje de áreas urbanas con zonificación conforme al Plan de Desarrollo Urbano	(Número de áreas urbanas con zonificación conforme al Plan de Desarrollo Urbano/ Total, de áreas urbanas programadas en el distrito) *100	53.57%	2024	53.57%	57.14%	60.71%	64.29%	64.29%	67.86%	Subgerencia de planeamiento urbano y Catastro
		Porcentaje de centros poblados rurales con planeamiento de desarrollo rural	(Total de Centros poblados con planeamiento de desarrollo rural) / (Total de centros poblados) * 100	0.00	2024	0.00	3.57%	7.14%	10.71%	14.28%	17.85%	Subgerencia de planeamiento urbano y Catastro

AEI.06.01	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del Distrito.	Número de asistencia técnica en desarrollo urbano realizadas	Total, de asistencia técnica en desarrollo urbano realizadas	0	2024	2	4	6	8	10	12	Subgerencia de planeamiento urbano y catastro
AEI.06.02	Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito	Porcentaje de viviendas con habilitación urbana	(Número de viviendas con habilitación urbana/Total de viviendas en el distrito) *100	0.00	2024	3.57%	7.14%	10.71%	14.28%	17.85%	21.42%	Subgerencia de planeamiento urbano y catastro
AEI.06.03	Plan de Desarrollo Rural actualizados e implementados en el distrito	Número de acciones económicas ejecutadas del Plan de Desarrollo Rural	Σ de acciones económicas ejecutadas del Plan de Desarrollo Rural	0	2024	1	3	5	7	9	11	Subgerencia de planeamiento urbano y catastro
AEI.06.04	Catastro distrital actualizado en el distrito	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	(Total de unidades catastrales actualizadas / Total de unidades	32.14%	2024	39.28%	46.42%	53.57%	60.71%	67.85%	75%	Subgerencia de planeamiento urbano y catastro

			catastrales) * 100									
--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	
OEI.07	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO	Porcentaje de Instituciones Educativas beneficiadas por el apoyo municipal para la mejora de infraestructura, mobiliario y equipamiento.	(Número de Instituciones Educativas beneficiadas por el apoyo municipal para la mejora de infraestructura, mobiliario y equipamiento) / (Número de IIEE en la Provincia/distrito) * 100	0.64%	2024	1.92%	3.26%	4.49%	5.76%	7.69%	9.66%	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud.
AEI.07.01	Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en	Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas	Total, de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas	150	2024	250	350	350	550	580	600	Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud

	edad escolar del distrito	educativo municipal	educativo municipal									
AEI.07.02	Servicio mediante Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y jóvenes en el distrito	Número de atenciones en las escuelas multidisciplinarias a niños adolescentes y jóvenes en el distrito	Total, de atenciones en las escuelas multidisciplinarias a niños adolescentes y jóvenes en el distrito	0	2024	0	1	1	2	2	3	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud.

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	
OEI.08	MEJORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO	Número de beneficiarios de programas sociales y de apoyo alimentario en el distrito	Total, de Población que accede a programas sociales	5062	2024	4479	4826	5193	5540	5867	6263	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables
AEI.08.01	Registro de información socioeconómica	Número de personas beneficiarios	Σ de personas beneficiarios del programa	3400	2024	2550	2640	2730	2820	2910	3000	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

	de la población vulnerable del distrito	del programa de vaso de leche. registradas en el SISFOH	del vaso de leche. registradas en el SISFOH									Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables
AEI.08.02	Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población	Número de atenciones en defensa de derechos de niños, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores	Total, de atenciones en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.	0	2024	1	2	3	4	5	6	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	
OEI.09	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DISTRITO	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud	(Población total del distrito) / (Total de establecimientos de atención primaria de salud)	697.92	2024	697.92	671.07	671.07	646.22	646.22	623.14	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud.
AEI.09.01	Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en centros poblados rurales	Número de atenciones del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis	Total, de atenciones del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis	30	2024	50	70	90	110	130	150	Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud.

		ejecutadas en centros poblados rurales	ejecutadas en centros poblados rurales									
AEI.09.02	Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en el distrito	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento a través de acciones de la municipalidad (25)	(Total de establecimientos de salud del primer nivel de atención mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento a través de acciones de la municipalidad / Total de establecimientos de salud del primer nivel de atención del distrito) * 100	0	2024	0	4%	4%	8%	12%	16%	Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud

FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES OEI/AEI

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01. DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO
Nombre del Indicador:	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 1,000 habitantes.
Justificación:	El indicador permite conocer la tasa de denuncias que se realizan en la dependencia policial y se comparte con el serenazgo la información para lograr la estadística integrada de la actividad delictiva que se produce en el distrito con la finalidad de contar estrategias para que de manera integrada se brinde seguridad a la ciudadanía.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía
Limitaciones para la medición del Indicador:	No presenta limitación
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (Número de denuncias por comisión delitos atendidos oportunamente/Total de habitantes del distrito) *1000</p> <p>Especificaciones técnicas: Denuncias por comisión de delitos, hace referencia aquellos delitos como: El hurto y robo agravado, secuestros, extorsiones y abigeato y violencia sexual, atendidos por el servicio de serenazgo en coordinación con la comisaría del distrito.</p> <p>El hurto, en el ámbito legal, se refiere a la apropiación ilegítima de bienes muebles ajenos sin violencia o intimidación. Es un delito contra el patrimonio, distinto del robo, que sí implica violencia o amenaza</p> <p>Robo agravado: se concreta cuando una persona se apodera de algo ajeno con fuerza en las cosas o con violencia en las personas afectadas</p> <p>Abigeato: comete el delito de abigeato, quien por sí o por interpósita persona se apodera de una o más cabezas de ganado, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas.</p>
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Descendente
Proceso de recolección y Análisis:	1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía

	<ol style="list-style-type: none"> 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía solicita información del indicador a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana 3. La Subgerencia de Seguridad Ciudadana, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Seguridad Ciudadana, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática BASE DE DATOS: Comisaría de la PNP						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	40/17448	40/17448	38/17448	36/17448	36/17448	35/17448	34/17448
Valor Relativo	2.29	2.29	2.17	2.06	2.06	2.00	1.94

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01. DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01 Equipamiento adecuado para los serenos del distrito
Nombre del Indicador:	Número de equipos adecuados otorgados a los serenos del distrito
Justificación:	El indicador brinda información sobre el número de equipos adecuados que otorga la municipalidad a sus serenos, con la finalidad de dotarles todos los medios y las herramientas necesarias de modo que les facilite para el cumplimiento de su misión de brindar seguridad en las calles y centros poblados en el distrito
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía
Limitaciones para la medición del Indicador:	No presenta limitación
Método de cálculo:	Fórmula: Total, de equipos adecuados otorgados a los serenos del distrito Especificaciones técnicas: Los serenos equipados adecuadamente, hace referencia: a la dotación de miembros de serenazgo con uniformes completos, varas, escudos, radios, silbatos, linternas, cascos, capacitación a personal en el uso de equipos de seguridad, cámaras de videovigilancia y vehículos motorizados de modo que les facilite para el cumplimiento de su misión de brindar seguridad en las calles y centros poblados en el distrito. Uniforme completo, hace referencia: al cinto, borceguís, uniforme y guantes
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía solicita información del indicador a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana 3. La Subgerencia de Seguridad Ciudadana, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador).

	<ol style="list-style-type: none"> 4. La Subgerencia de Seguridad Ciudadana, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de Seguridad Ciudadana BASE DE DATOS: Reporte de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana						
	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	53	76	99	143	167	190	234

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01. DISMINUIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02. Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito
Nombre del Indicador:	Número de operativos coordinados con la PNP en el distrito
Justificación:	El indicador mide la cantidad de operativos que se lleva a cabo de manera coordinada entre los serenos y los efectivos de la PNP en el distrito, mediante el convenio de cooperación interinstitucional con la finalidad de fortalecer el servicio de seguridad procurando que la población se encuentre segura ante cualquier acto delictivo en las zonas urbanas y rurales de la localidad.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía
Limitaciones para la medición del Indicador:	ninguno
Método de cálculo:	Formula: Σ (de operativos coordinados con la PNP en el distrito) Especificaciones técnicas: Operativos coordinados hace referencia: al resultado del convenio de cooperación interinstitucional que se concreta en la realización de patrullajes de forma conjunta el serenazgo y la PNP.
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía solicita información del indicador a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana 3. La Subgerencia de Seguridad Ciudadana, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador).

	<ol style="list-style-type: none"> 4. La Subgerencia de Seguridad Ciudadana, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de Seguridad Ciudadana BASE DE DATOS: Reporte de operativos coordinados con la PNP en el distrito						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	12	12	12	24	24	24	24

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02. FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
Nombre del Indicador:	Porcentaje de procedimientos administrativos simplificados
Justificación:	El indicador mide el porcentaje de procedimientos administrativos simplificados, con el fin de modernizar y mejorar la función pública con enfoque digital en la Municipalidad en beneficio de la población del distrito.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática Responsable de la AEI: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.
Método de cálculo:	Formula: (Número de procedimientos administrativos simplificados/total procedimientos administrativos) *100 Especificaciones Técnicas: Procedimientos Administrativos Simplificados; son procesos que consisten en: Elaboración de propuestas tecnológicas y/o actualización del plan de gobierno digital Emisión digital de información solicitados por el ciudadano Mejoramiento de los servicios municipales con enfoque digital Mejoramiento de los procesos de los servicios municipales con enfoque digital
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática. 2. La Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática, procesa los datos (cálculo del indicador). 3. La Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática, registra en el Aplicativo Ceplan. 4. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional valida la información del indicador. 5. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?

	6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática BASE DE DATOS: Reporte anual de procedimientos administrativos simplificados por La Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática						
	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	0	1/4	1/4	2/4	3/4	3/4
Valor Relativo	0.00	0.00	25%	25%	50%	75%	75%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02. FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01. Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración distrital
Nombre del Indicador:	Número de Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad de Yauli.
Justificación:	El indicador cuantifica el número de Instrumentos de gestión actualizados en la entidad municipal, es importante que la entidad cuente con estos documentos para que se ayuden los tomadores de decisiones a administrar mejor los recursos del estado, mejorar la calidad de los servicios e impulsar el desarrollo del distrito todo ello en el marco de la política de modernización de la gestión pública 2030
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática Responsable de la AEI: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Formula: Σ de instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad de Yauli Especificaciones Técnicas: Instrumentos de gestión; son aquellas herramientas de gestión tales como: ROF, MOF. CAP, PAP, TUPA, MAPRO, TUSNE, CPE, MCC, etc. De las cuales se valen los servidores públicos para ejercer una correcta administración pública en el sector publico
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática. 2. La Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática, procesa los datos (cálculo del indicador).

	<ol style="list-style-type: none"> 3. La Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática, registra en el Aplicativo Ceplan. 4. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional valida la información del indicador. 5. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática BASE DE DATOS: Reporte anual de La Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática						
	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	3	4	6	7	9	10	12

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02. FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02. Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad
Nombre del Indicador:	Número de reuniones de participación ciudadana realizadas.
Justificación:	El indicador permite conocer el número de reuniones de participación ciudadana realizadas en la municipalidad, en los diferentes eventos de gestión y control municipal con el propósito de fortalecer las relaciones entre estado y sociedad para mejorar la confianza y satisfacción en la población.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática Responsable de la AEI: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguno
Método de cálculo:	Fórmula: Σ de reuniones de participación ciudadana realizadas en el distrito Especificaciones Técnicas: Reuniones de participación ciudadana, se refiere a eventos que promueve la Municipalidad, así como: Plan de desarrollo Local Concertado, Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Audiencias Públicas, con la activa intervención de los vecinos a través de sus distintas formas de organización social en aras de contribuir en el desarrollo del distrito.
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	No definido
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática 2. Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática, procesa los datos (cálculo del indicador).

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Sub gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática registra en el Aplicativo Ceplan. 4. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional valida la información del indicador. 5. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática BASE DE DATOS: Reporte de reuniones realizadas con la participación de la población.						
/	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	3	3	3	3	3	3	3

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02. FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03. Servicio Civil implementado en beneficio de la municipalidad
Nombre del Indicador:	Porcentaje del Servicio Civil Meritocrático implementado en la Municipalidad
Justificación:	El indicador permite conocer el porcentaje del Servicio Civil Meritocrático implementado en la Municipalidad, con el fin de modernizar y mejorar la gestión pública, con servidores públicos idóneos, transparentes y orientado al servicio de los vecinos y a generar valor público, en el marco de la política de modernización de la gestión pública 2030.
Responsables:	<p>Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de recursos humanos</p> <p>Responsable de la AEI: Gerencia de Administración y Finanzas</p>
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (Número de Etapas implementadas del tránsito al régimen del Servicio Civil en la Municipalidad / Total de etapas para la implementación del régimen del Servicio Civil) * 100</p> <p>Especificaciones Técnicas: Etapas del tránsito al régimen del Servicio Civil; Es el proceso de tránsito al régimen del servicio civil está conformado por dos (2) fases, las cuales son realizadas por las entidades públicas:</p> <p>Fase 1: Tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil.</p> <p>Fase de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades públicas, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus reglamentos.</p> <p>La Fase 1 se encuentra compuesta por las siguientes etapas: a. Etapas 1: Análisis situacional respecto a los recursos humanos, en la que se recoge información de puestos/cargos y posiciones con los que cuenta la entidad pública,</p>

	<p>al momento de ejecutar esta etapa.</p> <p>b. Etapa 2: Estructura de recursos humanos para el régimen del servicio civil, en la que se diseña una estructura de recursos humanos bajo el régimen del Servicio Civil.</p> <p>c. Etapa 3: Valorización de los puestos, en la que se determina la compensación económica de los puestos, de acuerdo a lo dispuesto en la norma vigente para dicho fin.</p> <p>Fase 2: Tránsito de servidores civiles al régimen del servicio civil.</p> <p>Fase de cumplimiento obligatorio de las entidades públicas, una vez que se publique la Resolución de Presidencia Ejecutiva que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR que aprueba el CPE, el mismo que se publica en el diario oficial El Peruano. Sin perjuicio de ello, esta fase se desarrolla de manera progresiva, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y operativa de las entidades públicas.</p> <p>Los servidores optan, voluntariamente, por ingresar al régimen del servicio civil mediante concursos públicos de méritos. Adicionalmente, la entidad pública cuenta con otros mecanismos vigentes para la vinculación de servidores, de acuerdo a las disposiciones emitidas por SERVIR.</p>						
<p>Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:</p>	<p>Ascendente</p>						
<p>Proceso de recolección y Análisis:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Administración y Finanzas 2. La Gerencia de Administración y Finanzas solicita información del indicador a la Subgerencia de recursos humanos 3. La Subgerencia de recursos humanos, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de recursos humanos, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Administración y Finanzas para su validación. 5. La Gerencia de Administración y Finanzas valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
<p>Fuente y base de datos:</p>	<p>FUENTE: Subgerencia de recursos humanos</p> <p>BASE DE DATOS: Reporte técnico del Servicio Civil Meritocrático implementado en la Municipalidad</p>						
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados (%)</p>					
<p>Año</p>	<p>2024</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>

Valor Absoluto	0	1/4	1/4	2/4	2/4	3/4	3/4
Valor Relativo	0.00	25%	25%	50%	50%	75%	75%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02. FORTALECER LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.04. Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de tributos municipales recaudados en la municipalidad
Justificación:	El indicador brinda información respecto al porcentaje de recaudación de los tributos, así como: impuestos y arbitrios en favor de la institución municipal, lo cual permitirá realizar acciones en procura del desarrollo del distrito y el bienestar del ciudadano.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Administración Tributaria Responsable de la AEI: Gerencia de Administración y Finanzas
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: (Σ de recaudación anual de tributos municipales/ Total de recaudación anual estimada) * 100 Especificaciones técnicas: Recaudación de tributos municipales, se refiere a los impuestos prediales, alcabalas; Arbitrios (serenazgo, limpieza pública, parques y jardines)
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente

<p>Proceso de recolección y Análisis:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Administración y Finanzas 2. La Gerencia de Administración y Finanzas solicita información del indicador a la Subgerencia de Administración Tributaria 3. La Subgerencia de Administración Tributaria, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Administración Tributaria, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Administración y Finanzas para su validación. 5. La Gerencia de Administración y Finanzas valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
<p>Fuente y base de datos:</p>	<p>FUENTE: La Gerencia de Administración y Finanzas BASE DE DATOS: Reporte semestral y anual de la recaudación.</p>						
<p></p>	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados (%)</p>					
<p>Año</p>	<p>2023</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>
<p>Valor en Absoluto (Numerador)</p>	<p>71358</p>	<p>64692</p>	<p>66345</p>	<p>67999</p>	<p>69651</p>	<p>71304</p>	<p>72957</p>
<p>Valor en Absoluto (Denominador)</p>	<p>79000</p>	<p>79000</p>	<p>79000</p>	<p>79000</p>	<p>80000</p>	<p>80000</p>	<p>80000</p>
<p>Valor Relativo</p>	<p>90.33%</p>	<p>81.89%</p>	<p>83.98%</p>	<p>85.63%</p>	<p>87.06%</p>	<p>89.13%</p>	<p>92%</p>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03. REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EXISTENTES DE ORIGEN NATURAL, SOCIO NATURAL O ANTRÓPICO EN EL DISTRITO
Nombre del Indicador:	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizado
Justificación:	El indicador permite conocer el porcentaje de factores eliminados o minimizados en la afectación de riesgos de desastres, mediante la intervención oportuna de la entidad municipal con la finalidad de evitar o reducir los peligros naturales, la vulnerabilidad, la exposición y la incertidumbre que afecta poniendo en peligro la vida y la seguridad de la población.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Sugerencia de gestión de riesgos de desastres Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Limitaciones para la medición del Indicador:	No presenta limitación
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizado/Total de factores de riesgo de desastres identificados) *100 Especificaciones Técnicas: Factores de riesgo de desastres; se puede considerar a los siguientes: Pobreza y desigualdad, Cambio climático, urbanización rápida y no planificada, falta de consideraciones de riesgo de desastres, los peligros naturales generados por el hombre y el contexto social, material y ambiental de las personas y los recursos.
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Sugerencia de gestión de riesgos de desastres y valida la disponibilidad de datos

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, registra en el Aplicativo Ceplan y remite report a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 6. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Sugerencia de gestión de riesgos de desastres BASE DE DATOS: Registro de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados						
/	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	1/8	2/8	2/8	3/8	4/8	5/8	5/8
Valor Relativo	12.5%	25%	25%	37.5%	50%	62.5%	62.5%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03. REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EXISTENTES DE ORIGEN NATURAL, SOCIO NATURAL O ANTRÓPICO EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01. Instrumentos de estimación del riesgo de desastres de origen natural, socio natural o antrópico implementado en el distrito
Nombre del Indicador:	Número de instrumentos de estimación de riesgo de desastres implementados en el distrito.
Justificación:	El parámetro cuantifica la cantidad de instrumentos de estimación de riesgo de desastres implementados en el distrito, a través de estas herramientas que permiten identificar peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgo, contar con estos instrumentos son fundamentales para realizar la gestión de riesgo y desastres para responder oportunamente ante los diversos peligros que afecta a la población.
Responsables:	<p>Responsable de la medición e integración de datos e información: Sugerencia de gestión de riesgos de desastres</p> <p>Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p>
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: Σ (de instrumentos de estimación de riesgo de desastres implementados en el distrito)</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Instrumentos de estimación de riesgo de desastres; se refiere a los siguientes documentos:</p> <p>Elaboración de estudios de prevención de riesgos y desastres en obras de infraestructura.</p> <p>Formulación de estudios para establecer el riesgo de desastres a nivel territorial</p> <p>Formulación de instrumentos de Educación Comunitaria diferenciados con enfoque en GRD en las comunidades de la (el) provincia/distrito.</p> <p>Formulación de procedimientos de reasentamiento poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable.</p> <p>Formulación de instrumentos para el control y fiscalización del uso adecuado del territorio y edificaciones segura con enfoque de GRD.</p>

Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	No definido						
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita información del indicador a la Sugerencia de gestión de riesgos de desastres y valida la disponibilidad de datos 3. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporta a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 6. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Sugerencia de gestión de riesgos de desastres BASE DE DATOS: Registro de instrumentos de estimación de riesgo de desastres implementados en el distrito.						
/	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	6	6	6	6	6	6	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO
Nombre del Indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento
Justificación:	El indicador cuantifica el número de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento este resultado surge como producto de una serie de actividades consistentes en asistencias técnicas orientadas a los agentes económicos para facilitar el acceso a la formalización de sus actividades económicas.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía
Limitaciones para la medición del indicador:	Carencia de información suficiente en el área correspondiente
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento / Total de MYPES en el distrito) *100 Especificaciones Técnicas: Licencia de funcionamiento; es la autorización que otorga la municipalidad a los titulares para el desarrollo de sus actividades económicas en un establecimiento determinado. Con una licencia se evita una clausura y eventual multa o sanción Las micro y pequeñas empresas (MYPE); son unidades económicas que pueden ser constituidas por una persona natural o jurídica Una microempresa es un negocio con menos de 150 UIT de ventas anuales puede contar de uno (1) a diez (10) trabajadores, tales como: Cerrajerías, bodegas, bares, peluquerías, un vendedor callejero, costureras, etc. mientras que una pequeña empresa tiene ventas anuales entre 150 y 1700 UIT. Puede contar de once (11) a cien (100) trabajadores
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía solicita información del indicador a la Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes

	<ol style="list-style-type: none"> 3. La Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes BASE DE DATOS: Reporte anual del registro de asistencia técnica						
/	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en Absoluto (Numerador)	104	110	116	122	128	134	140
Valor en Absoluto (Denominador)	140	145	148	151	154	157	160
Valor en relativo	74.28%	75.86%	78.38%	80.79%	83.12%	85.35%	87.5%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.01. Asistencia técnica tecnicada y fortalecida a los productores agropecuarios del distrito.
Nombre del Indicador:	Número de capacitaciones para la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas dirigidas a agricultores del distrito.
Justificación:	El indicador permite conocer el número de capacitaciones que consiste en la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas dirigidas a los agricultores, a través de estas actividades la municipalidad busca fortalecer la capacidad técnico productiva de los agricultores productores para mejorar la producción agropecuaria.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguno
Método de cálculo:	Fórmula: Σ (de capacitaciones para la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas dirigidas a agricultores del distrito). Especificaciones Técnicas: Las capacitaciones para la adopción de nuevas tecnologías y buenas prácticas; están referidas a las siguientes actividades municipales: Capacitación de los productores agropecuarios en mejoramiento de capacidades técnico-productivas Organización de actividades productivas agropecuarias a través de ferias y eventos agropecuarios Organización de actividades de promoción de la ciencia, tecnología e innovación y transformación digital para el mejoramiento de la producción agropecuaria

Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente						
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía solicita información del indicador a la Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego 3. La Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego BASE DE DATOS: Reporte del registro de asistencia técnica						
/	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	110	120	130	140	150	160	170

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.02. Programa de emprendimiento implementado
Nombre del Indicador:	Número de capacitaciones de emprendimiento realizados
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de servicios de capacitaciones prestadas sobre gestión de alianzas estratégicas para el mejoramiento de capacidades a emprendedores, agentes económicos y MYPE, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de sus actividades económicas.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes. Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía.
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.
Método de cálculo:	Fórmula: $\Sigma(\text{de capacitaciones de emprendimiento realizados en el distrito})$ Especificaciones Técnicas: Capacitaciones de emprendimiento; se refieren a: Capacitación sobre asociatividad empresarial, cadenas productivas y/o mypes. Capacitación sobre la importancia de la formalización, para lograr la productividad y competitividad dirigido a emprendedores Promoción de proyectos y actividades de innovación tecnológica en el proceso productivo de bienes y servicios de la micro y pequeña empresa Organización de ferias, expo ventas y rueda de negocios que promuevan el emprendimiento
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente

<p>Proceso de recolección y Análisis:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía solicita información del indicador a la Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes 3. La Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
<p>Fuente y base de datos:</p>	<p>FUENTE: Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes. BASE DE DATOS: Reporte de registro de capacitaciones de emprendimiento realizados</p>						
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados</p>					
<p>Año</p>	<p>2024</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>
<p>Valor Absoluto</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>8</p>	<p>12</p>	<p>16</p>	<p>20</p>	<p>24</p>

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.03. Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito
Nombre del Indicador:	Número de acciones ejecutadas del programa de desarrollo turístico
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de acciones ejecutadas del programa de desarrollo turístico, con el objetivo de impulsar el turismo de manera sostenible en el distrito.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía
Limitaciones para la medición del Indicador:	Escasa participación de los actores involucrados, carencia de personal profesional en la materia y disponibilidad presupuestal.
Método de cálculo:	Fórmula: Σ (de acciones ejecutadas del programa de desarrollo turístico en el distrito) Especificaciones Técnicas: Acciones del programa de desarrollo turístico; están referidos a: Desarrollar una marca turística, Recuperación, mantenimiento y puesta en valor de zonas monumentales y paisajísticas Organización de campañas de difusión de la artesanía local Organización de campañas de difusión de la oferta turística local. Organización de campañas y de eventos culturales orientadas al desarrollo de una cultura turística sostenible
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía solicita información del indicador a la Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes

	<ol style="list-style-type: none"> 3. La Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Sub Gerencia de Promoción de Artesanía, Turismo y Mypes. BASE DE DATOS: Reporte de registro de acciones ejecutadas del programa de desarrollo turístico						
/	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	3	4	5	5	6	7	7

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.04. Mantenimiento de la infraestructura de riego productiva oportuna en beneficio de los productores del distrito
Nombre del Indicador:	Porcentaje de infraestructura de riego operativa en buenas condiciones
Justificación:	El indicador permite conocer el porcentaje de infraestructura de riego operativa en buenas condiciones realizada por la municipalidad para contribuir al suministro más adecuado de agua en mejora de la capacidad productiva de los agentes económicos agropecuarios del distrito
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de infraestructura de riego operativa en buenas condiciones/total de infraestructura de riego en el distrito) *100 Especificaciones Técnicas: Infraestructura de riego; son: bocatomas, canales principales y secundarios, defensas ribereñas, bombas hidráulicas, etc. Infraestructura de riego operativa en buenas condiciones; se refiere a la: Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de infraestructura de riego
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía solicita información del indicador a la Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego 3. La Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía para su validación.

	<p>5. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.</p> <p>6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.</p>						
Fuente y base de datos:	<p>FUENTE: La Subgerencia de desarrollo agropecuario y riego</p> <p>DASE DE DATOS: Reporte anual de número de infraestructura de riego en buenas condiciones</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	0	1/28	2/28	3/28	4/28	5/28
Valor Relativo	0.00	0.00	3.57%	7.14%	10.71%	14.29%	17.86%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.05. Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito
Nombre del Indicador:	Número de fiscalizaciones a las actividades económicas, realizadas en el distrito
Justificación:	El indicador permite medir el número de fiscalizaciones a las actividades económicas, realizadas en el distrito para la correcta utilización de los protocolos de bioseguridad y la revisión de las licencias de funcionamiento.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de comercialización, policía municipal y transporte Responsable de la AEI: Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía
Limitaciones para la medición del indicador:	No existe ninguna limitación
Método de cálculo:	Fórmula: Σ (de fiscalizaciones a las actividades económicas, realizadas en el distrito) Especificaciones Técnicas: Fiscalizaciones a las actividades económicas ; se refiere a las siguientes acciones: Emisión y registro de la licencia de funcionamiento de actividades comerciales y servicios Fiscalización a los establecimientos comerciales, y de servicio Fiscalización de establecimientos no formales Inspección sanitaria de establecimientos comerciales para que cumplan con las condiciones de salubridad
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	No definido

<p>Proceso de recolección y Análisis:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía solicita información del indicador a la Subgerencia de comercialización, policía municipal y transporte 3. Subgerencia de comercialización, policía municipal y transporte, hace el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de comercialización, policía municipal y transporte, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
<p>Fuente y base de datos:</p>	<p>FUENTE: Subgerencia de comercialización, policía municipal y transporte BASE DE DATOS: Reporte de fiscalizaciones a las actividades económicas, sanitarias realizadas en el distrito</p>						
<p style="text-align: center;">/</p>	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados (%)</p>					
<p>Año</p>	<p>2024</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>
<p>Valor Absoluto</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>12</p>

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05. GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO
Nombre del Indicador:	Porcentaje de viviendas en el distrito que tienen acceso al servicio de agua a través de red pública.
Justificación:	El indicador permite conocer el porcentaje de viviendas que cuentan con acceso de agua a través de red pública, dicha información permite la identificación de la brecha por cubrir, siendo un derecho fundamental de la población para satisfacer necesidades básicas tales como: beber, cocinar y aseo personal, etc.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Área Técnica Municipal Responsable de la AEI: Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía
Limitaciones para la medición del indicador:	No se encontró ninguna limitación
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de viviendas con acceso al servicio de agua por red pública/ Total de viviendas del distrito) * 100 Especificaciones Técnicas: viviendas con acceso al servicio de agua por red pública, ya sea mediante conexión domiciliaria o por pileta pública, están referidas a acciones como: Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable, Ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y Construcción de conexiones domiciliarias de agua potable. Total, de viviendas que cuentan con acceso al servicio de agua a través de red Pública o por pileta publica en algunas zonas rurales
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía 2. La Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía solicita información del indicador a la Subgerencia de Área Técnica Municipal y valida la disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de Área Técnica Municipal, procesa los datos (cálculo del indicador).

	<ol style="list-style-type: none"> 4. La Subgerencia de Área Técnica Municipal, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía valida la información del indicador y deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: la Subgerencia de Área Técnica Municipal BASE DE DATOS: Registros de viviendas que cuentan con acceso a servicios básicos						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	3324.75/ 4433	3546.4/ 4433	3635.06/ 4433	3723.72/ 4433	3812.38/ 4433	3901.04/ 4433	3989.7/ 4433
Valor Relativo	75%	80%	82%	84%	86%	88%	90%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05. GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.01. Acceso a servicios de saneamiento adecuados para la población en el distrito
Nombre del Indicador:	Porcentaje de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L
Justificación:	El indicador permite conocer el porcentaje de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L, es indispensable mediante este mecanismo garantizar la calidad del servicio de agua potable apta para el consumo humano en el distrito
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Área Técnica Municipal Responsable de la AEI: Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se encontró ninguna limitación
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L/Total de conexiones de agua en el distrito) *100 Especificaciones Técnicas: Presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L; es: El cloro residual libre en el agua potable debe ser mayor o iguala 0.5 mg/L, según el reglamento de calidad de agua para consumo humano en el Perú. Cloro residual libre; es un desinfectante que elimina microorganismos patógenos que se encuentran en el agua. Los microorganismos patógenos; son agentes infecciosos, como bacterias, virus, hongos y protozoos que pueden causar diversas enfermedades en los seres vivos.
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía 2. La Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía solicita información del indicador a la Subgerencia de Área Técnica Municipal y valida la disponibilidad de datos

	<ol style="list-style-type: none"> 3. La Subgerencia de Área Técnica Municipal, procesa los datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Área Técnica Municipal, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía valida la información del indicador y deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: la Subgerencia de Área Técnica Municipal BASE DE DATOS: registro de conexiones de agua que cumplen con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L						
	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	3546.4/ 4433	3590.73/ 4433	3635.06/ 4433	3723.72/ 4433	3812.38/ 4433	3901.04/ 4433	3989.7/ 4433
Valor Relativo	80%	81%	82%	84%	86%	88%	90%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05. GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.02. Acceso a servicios de agua potable de calidad en beneficio de la población en el distrito
Nombre del Indicador:	Porcentaje de viviendas con conexión nueva a servicio de agua potable
Justificación:	El indicador permite conocer sobre el porcentaje de las viviendas que cuentan con nuevas conexiones para el servicio de agua potable; el acceso a los servicios de agua satisface las necesidades básicas y primarias para mejorar la calidad de vida de las personas.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de Área Técnica Municipal Responsable de la AEI: Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de viviendas con conexión nueva a servicio de agua potable/Total de viviendas en el distrito) *100 Especificaciones Técnicas: Conexiones de agua; se refiere a la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, es decir la instalación del sistema a partir del medidor hasta la matriz de agua potable, y brindar suministro de agua potable a las viviendas.
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía 2. La Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía solicita información del indicador a la Subgerencia de Área Técnica Municipal y valida la disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de Área Técnica Municipal, procesa los datos (cálculo del indicador).

	<ol style="list-style-type: none"> 4. La Subgerencia de Área Técnica Municipal, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía para su validación. 5. La Gerencia de desarrollo económico y servicios a la ciudadanía valida la información del indicador y deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de Área Técnica Municipal BASE DE DATOS: Reporte de conexiones domiciliarias						
	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	3546.4/ 4433	3679.39/ 4433	3812.38/ 4433	3945.37/ 4433	4034.03/ 4433	4122.69/ 4433	4211.35/ 4433
Valor Relativo	80%	83%	86%	89%	91%	93%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06. PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO
Nombre del Indicador:	OEI.06. 01 porcentaje de áreas urbanas con zonificación conforme al Plan de Desarrollo Urbano
Justificación:	El indicador permite conocer el porcentaje de áreas urbanas que cuenten con zonificación conforme al plan de desarrollo urbano, es de importancia trascendental que la entidad desarrolle estos instrumentos para lograr objetivos que redunden en el desarrollo integral, desarrollo sustentable y superación de la pobreza en el distrito.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Urbano Rural
Limitaciones para la medición del Indicador:	No se presentan restricciones al acceso a informes técnicos
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (Número de áreas urbanas con zonificación conforme al Plan de Desarrollo Urbano/ Total, de áreas urbanas programadas en el distrito) *100</p> <p>Especificaciones Técnicas: Áreas urbanas con zonificación; Son aquellas que han sido divididas en secciones para usos específicos, como residenciales, comerciales o industriales. Zonificación Urbana; es un instrumento técnico que regula el uso del suelo y el derecho de propiedad, que permite ordenar el desarrollo urbano, proteger el medio ambiente, y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos Tipos de Zonificación: Zona residencial Zona comercial Zona industrial Zona de recreación pública Zona monumental Zona agrícola Plan de desarrollo Urbano (PDU); Es un documento que establece las políticas , estrategias y acciones para el desarrollo de una ciudad con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y su entorno. El PDU contiene: Modelo de desarrollo urbano Estrategias de desarrollo urbano Clasificación del uso del suelo Zonificación</p>

	Plan vial y de transporte Proyección de unidades de vivienda Requerimiento de saneamiento ambiental						
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente						
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita información del indicador a la Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro y valida la disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, procesa los datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural valida la información del indicador y deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro BASE DE DATOS: Registro de áreas urbanas con zonificación conforme al Plan de Desarrollo Urbano						
	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	15/28	15/28	16/28	17/28	18/28	18/28	19/28
Valor Relativo	53.57%	53.57%	57.14%	60.71%	64.29%	64.29%	67.86%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06. PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO
Nombre del Indicador:	OEI.06. 02 porcentaje de centros poblados rurales con planeamiento de desarrollo rural
Justificación:	El indicador mide el porcentaje de centros poblados rurales que cuenta con planes de desarrollo rural, el cual consiste en la elaboración y aprobación de instrumentos de gestión que sirven de guía a los centros poblados en el camino hacia su desarrollo.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Limitaciones para la medición del Indicador:	El acceso a la información no tiene limitaciones
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de centros poblados rurales con planeamiento de desarrollo rural/total de centros poblados en el distrito) *100 Especificaciones Técnicas: Planeamiento de desarrollo rural; es un documento de gestión que define objetivos, metas, estrategias de acción con el propósito de impulsar el desarrollo de un espacio rural.
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita información del indicador a la Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro y valida la disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, procesa los datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural valida la información del indicador y deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?

	7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro BASE DE DATOS: Reporte anual de registros de centros poblados rurales con planeamiento de desarrollo rural						
	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	0	1/28	2/28	3/28	4/28	5/28
Valor Relativo.	0.00	0.00	3.57%	7.14%	10.71%	14.28%	17.85%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06. PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.01 Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito
Nombre del Indicador:	Número de asistencia técnica en desarrollo urbano realizados
Justificación:	Este indicador proporciona información respecto al número de asistencia técnica de desarrollo urbano brindada por la Municipalidad en beneficio de la población, con el fin de fortalecer las capacidades de las personas y coadyuven en el desarrollo del distrito.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	<p>Fórmula: Σ (de asistencia técnica en desarrollo urbano realizado en beneficio de la población del distrito)</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Asistencia Técnica; consiste en brindar orientaciones profesionales hacia la población con el fin que ellos participen mediante organizaciones sociales en la identificación y desarrollo de proyectos de revitalización urbana</p> <p>Revitalización urbana; está orientado a: mejorar la calidad de vida, incentivar la inversión, barrios adecuados y crear ciudades más habitables y sostenibles.</p> <p>Desarrollo urbano; es el proceso de planificación y ejecución de proyectos de construcción, saneamiento, urbanismo y vivienda.</p>
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita información del indicador a la Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro y valida la disponibilidad de datos

	<ol style="list-style-type: none"> 3. La Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, procesa los datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural valida la información del indicador y deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro BASE DE DATOS: Reporte del registro de asistencia técnica						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	2	4	6	8	10	12

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06. PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.02. Plan de Desarrollo Urbano y Esquema de Zonificación de áreas urbanas actualizados e implementados en el distrito
Nombre del Indicador:	Porcentaje de viviendas con habilitación urbana
Justificación:	El indicador permite conocer el porcentaje de zonas de viviendas con habilitación urbana en el distrito, es importante esta información para saber la cantidad de viviendas por zonas que cuentan con acceso a los servicios básicos, así como: agua y desagüe, servicio de luz, etc. para mejorar el bienestar de los ciudadanos.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna.
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de viviendas con habilitación urbana /Total de viviendas en el distrito) *100 Especificaciones Técnicas: Habilitación urbana; consiste en llevar a cabo el proceso de ejecución de obras de accesibilidad, distribución de agua, y alumbrado público tales actividades orientadas a promover el desarrollo urbano. Vivienda con habilitación urbana; viene a ser aquella vivienda que se encuentra en un terreno que ha sido habilitado para uso urbano. Es importante la tarea de supervisión del cumplimiento oportuno de las actividades del Plan de Desarrollo Urbano - PDU de la MD
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita información del indicador a la Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro y valida la disponibilidad de datos

	<ol style="list-style-type: none"> 3. La Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, procesa los datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural valida la información del indicador y deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro BASE DE DATOS: Reporte de registros de zonas de viviendas con habilitación urbana realizadas						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	1/28	2/28	3/28	4/28	5/28	6/28
Valor Relativo	0.00	3.57%	7.14%	10.71%	14.28%	17.85%	21.42%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06. PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.03. Plan de Desarrollo Rural actualizados e implementados en el distrito
Nombre del Indicador:	Número de acciones económicas ejecutadas del plan de desarrollo rural
Justificación:	El presente indicador medirá la cantidad de acciones económicas realizadas del plan de desarrollo rural en el distrito, es indispensable la realización de las actividades económicas que contempla el plan, con ello se busca alcanzar objetivos que impulsen el desarrollo humano en el espacio rural del distrito.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	<p>Fórmula: Σ de acciones económicas ejecutadas del plan de desarrollo rural en el distrito.</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Plan de desarrollo rural; se refiere a un instrumento de gestión en el cual se establecen los objetivos, metas, estrategias y las prioridades para el desarrollo agropecuario y rural de un territorio, con el objetivo de desarrollar las actividades económicas, consolidar la agricultura y la ganadería, proteger y recuperar el patrimonio natural, democratizar las decisiones locales, y mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Acciones económicas de un plan de desarrollo rural; Promover actividades productivas agrícolas y no agrícolas, Mejorar la infraestructura de riego, fortalecer la capacidad productiva de los agricultores, reducir la vulnerabilidad de los agricultores ante desastres naturales, mejorar el acceso de los agricultores a los mercados, mejorar la eficiencia en el uso del agua, promover las tecnologías agrícolas innovadoras, promover la agricultura sostenible, promover la creación de grupos y organizaciones de productores y diversificar los ingresos.</p>

Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente																								
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita información del indicador a la Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro y valida la disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, procesa los datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural valida la información del indicador y deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 																								
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro BASE DE DATOS: Reporte anual de acciones económicas ejecutadas del plan de desarrollo rural en el distrito.																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Línea de base</th> <th colspan="6">Logros esperados</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor Absoluto</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>7</td> <td>9</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base	Logros esperados						Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Valor Absoluto	0	1	3	5	7	9	11
	Línea de base	Logros esperados																							
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030																		
Valor Absoluto	0	1	3	5	7	9	11																		

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06. PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.04. Catastro distrital actualizado en el distrito
Nombre del Indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
Justificación:	El indicador permite conocer el porcentaje de unidades catastrales actualizadas, dicha información catastral, sirve como un instrumento de gestión estratégica a la gestión Municipal, brindándole soporte técnico en sus diversas aplicaciones como la planificación, el ordenamiento territorial, la ejecución de obras públicas, el desarrollo socioeconómico, la protección del medio ambiente, etc. En el marco de la modernización, consolidación, conservación y actualización del catastro urbano en beneficio y desarrollo del distrito.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Limitaciones para la medición del Indicador:	La falta de disponibilidad presupuestal limita no llegar a diversas zonas del distrito
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de unidades catastrales actualizadas/total de unidades catastrales) *100 Especificaciones técnicas: Unidades catastrales actualizadas; están referidas a: La actualización y mantenimiento del catastro urbano y la elaboración de informe periódico de la actualización de catastro en el distrito.
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita información del indicador a la Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro y valida la disponibilidad de datos 3. La Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, procesa los datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su validación.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural valida la información del indicador y deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de planeamiento Urbano y Catastro BASE DE DATOS: Sistema de Información y Registro Catastral						
	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	9/28	11/28	13/28	15/28	17/28	19/28	21/28
Valor Relativo	32.14%	39.28%	46.42%	53.57%	60.71%	67.85%	75%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO Y JUVENTUD EN EL DISTRITO
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Instituciones Educativas beneficiadas por el apoyo municipal para la mejora de infraestructura, mobiliario y equipamiento.
Justificación:	El indicador cuantifica la eficiencia del uso de los recursos del Estado para brindar apoyo en infraestructura, mobiliario y equipamiento a centros educativos, en beneficio de la población estudiantil de nivel inicial, primaria y secundaria, que dispongan de las instalaciones más apropiados de modo que les permita alcanzar los estándares más altos de desarrollo académico.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Social
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguno
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> <p>(Número de instituciones educativas beneficiadas por apoyo municipal para la mejora de infraestructura, mobiliario y equipamiento) / (Total de IIEE en el distrito) *100</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Infraestructura: están referidos a la construcción o renovación de locales escolares, servicios de agua y desagüe e instalación de sistemas eléctricos y de iluminación</p> <p>Mobiliario: Mesas, Sillas, Armarios, Estanterías, Muebles de cocina.</p> <p>Equipamiento: Materiales para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, Equipos básicos para aulas y áreas comunes y accesorios que se utilizan en las aulas, salas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otras áreas de las escuelas y colegios</p>
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Social 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. 3. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, procesamiento de datos (cálculo del indicador).

	<ol style="list-style-type: none"> 4. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. BASE DE DATOS: Reporte técnico anual del número de II EE. mejorados						
	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	1/156	3/156	5/156	7/156	9/156	12/156	15/156
Valor Relativo	0.64%	1.92%	3.26%	4.49%	5.76%	7.69%	9.66%

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO Y JUVENTUD EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.01. Programa educativo municipal adecuados que se dictan a los estudiantes en edad escolar del distrito
Nombre del Indicador:	Número de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal
Justificación:	El indicador permite medir el número de estudiantes que asisten y participan en los diferentes programas educativos que promueve la municipalidad, a fin de contribuir con el aprendizaje de los estudiantes en edad escolar del distrito.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Social
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	<p>Fórmula: Σ de estudiantes en edad escolar que asisten y participan en programas educativo municipal</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Programas educativo municipal: Son aquellos que están referidos a la:</p> <p>Gestión local para contribuir al logro de aprendizaje de los estudiantes en las instituciones educativas Implementación del acceso oportuno a servicios de conectividad virtual (internet) Implementación del programa de vacaciones útiles Gestión de apoyo de la diversificación curricular con contenidos sociocultural, económica, productiva y ecológica local Difusión, seguimiento y evaluación de los programas educativos municipales</p>
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Social 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. 3. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, procesamiento de datos (cálculo del indicador).

	<ol style="list-style-type: none"> 4. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. BASE DE DATOS:						
/	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	150	250	350	350	550	580	600

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE EL SERVICIO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO Y JUVENTUD EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.02. Servicio mediante Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y jóvenes en el distrito
Nombre del Indicador:	Número de atenciones en las escuelas multidisciplinarias a niños adolescentes y jóvenes en el distrito
Justificación:	El indicador permite cuantificar la cantidad de atenciones en las escuelas multidisciplinarias promovidas en beneficio de los niños, niñas y jóvenes, mediante múltiples actividades debidamente supervisadas para el cumplimiento de sus fines.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Social
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	<p>Fórmula: Σ de atenciones en las escuelas multidisciplinarias a niños adolescentes y jóvenes en el distrito.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Escuelas Multidisciplinarias: Están referidas a: Organización de escuelas de adolescentes y jóvenes-líderes Programación de torneos de ajedrez adolescentes y juvenil Programación de eventos de lectura veloz Promoción de descubrimiento del talento juvenil Promoción de alianzas estratégicas en torno a la ciencia, tecnología e innovación</p> <p>Atenciones en las escuelas multidisciplinarias; son los servicios y apoyos que se brindan a los niños, adolescentes y jóvenes para que puedan aprender y desarrollarse a través de las escuelas multidisciplinarias.</p>
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Social 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. BASE DE DATOS: Reporte de registro de atenciones						
/	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	0	1	1	2	2	3
Valor Relativo							

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08. MEJORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO
Nombre del Indicador:	Número de beneficiarios de programas sociales y de apoyo alimentario en el distrito
Justificación:	El indicador cuantifica para el conocimiento el número de personas beneficiarias de programas sociales y de apoyo alimentario, es importante considerar esta información, pues nos permite determinar diferentes grupos sociales con distintas necesidades, lo cual sirve para que la institución municipal diseñe políticas más efectivas y focalizadas en beneficio de la población más vulnerable del distrito.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social
Limitaciones para la medición del indicador:	No presenta limitación
Método de cálculo:	Fórmula: Σ de Población que accede a programas sociales en el distrito Especificaciones técnicas: Programas sociales: están referidas a los siguientes: Programa de vaso de leche, consiste en la entrega una ración de alimentos a niños menores de 6 años, madres gestantes y lactantes. Programa pensión 65, busca brindar la protección e incrementar el nivel de bienestar de los adultos mayores a partir de los 65 años de edad que carezcan de condiciones básicas para subsistir. Esto se logra a través del otorgamiento de una subvención económica de 250 soles bimestrales a los usuarios del Programa, con la finalidad de que sus necesidades básicas puedan ser atendidas. Demuna; es un servicio gratuito que busca proteger y promover los derechos de lo niños, las niñas y los adolescentes, conforme a lo establecido en el código de los niños y adolescentes. Omaped; la oficina municipal de atención a la persona con discapacidad, tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y fomentamos la inclusión y la igualdad de oportunidades en el ámbito social.
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente

<p>Proceso de recolección y Análisis:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Social 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables 3. La Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
<p>Fuente y base de datos:</p>	<p>FUENTE: Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables BASE DE DATOS: Registro de personas beneficiarias de los programas sociales y alimentarias (SISFOH)</p>						
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados</p>					
<p>Año</p>	<p>2024</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>
<p>Valor Absoluto</p>	<p>5062</p>	<p>4479</p>	<p>4826</p>	<p>5193</p>	<p>5540</p>	<p>5867</p>	<p>6263</p>

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08. MEJORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.01. Registro de información socioeconómica de la población vulnerable del distrito
Nombre del Indicador:	Número de personas beneficiarios del programa de vaso de leche. registradas en el SISFOH
Justificación:	El indicador cuantifica el acceso de personas vulnerables al programa del vaso de leche de apoyo social registradas en el sisfoh, este programa municipal tiene como objetivo mejorar la calidad de vida, mediante la entrega de alimentos ricos en nutrientes con el fin de fortalecer el estado nutricional de niños, madres gestantes y lactantes, ancianos y personas con tuberculosis en el distrito.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de programas sociales y poblaciones Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Social
Limitaciones para la medición del Indicador:	El acceso a la información de Sisfoh es restringido por considerarse confidencial
Método de cálculo:	Fórmula: Σ (de personas beneficiarios del programa del vaso de leche. registradas en el SISFOH. Especificaciones Técnicas: El programa de vaso de leche (PVL); es un programa social que entrega una ración diaria de alimentos a personas en situación de vulnerabilidad, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y el estado nutricional de la población.
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Social 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables 3. La Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables, procesamiento de datos (cálculo del indicador).

	<ol style="list-style-type: none"> 4. La Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de programas sociales y poblaciones BASE DE DATOS: Registro de personas beneficiarios del programa del vaso de leche. registradas en el SISFOH						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	3400	2550	2640	2730	2820	2910	3000

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08. MEJORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.02. Servicio de atención contra la violencia familiar oportuno en beneficio de la población
Nombre del Indicador:	Número de atenciones en defensa de derechos de niños, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de personas que participan de las diversas actividades en defensa de los derechos de la población vulnerable, que realiza la institución municipal.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Social
Limitaciones para la medición del Indicador:	ninguno
Método de cálculo:	Fórmula: Σ (de atenciones en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores en el distrito). Especificaciones técnicas: Atenciones en defensa de derechos: Se refiere a: Campañas de sensibilización en contra de la violencia familiar Promoción de los programas de prevención de la violencia contra la mujer Fortalecimiento de la DEMUNA, OMAPED, Adulto Mayor
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Social 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables 3. La Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de programas sociales y poblaciones vulnerables, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación.

	<p>5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.</p> <p>6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.</p>						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de programas sociales y poblaciones BASE DE DATOS: DEMUNA						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	1	2	3	4	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.09. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DISTRITO
Nombre del Indicador:	Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud
Justificación:	Este parámetro mide el Ratio de población por establecimiento de atención primaria de salud, permite conocer la proporción de la población asistida por los establecimientos de salud, que brinda servicios de salud que se enfoca en la promoción de la salud, la atención primaria de salud es un derecho que debe estar al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Social
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguno
Método de cálculo:	Fórmula: (Población total del distrito) / (Total de establecimientos de atención primaria de salud) Especificaciones técnicas: Atención primaria de salud; consiste en: Atención a demanda, programada y urgente Prescripción y realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos Tratamiento de enfermedades crónica y agudas Visitas a pacientes postrados Detectar tempranamente patologías o dolencias Inmunizaciones, etc.
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Descendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Social 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. 3. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación.

	<p>5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.</p> <p>6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?</p> <p>7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.</p>						
Fuente y base de datos:	<p>FUENTE: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud.</p> <p>BASE DE DATOS: Registros de atención por población y establecimientos de atención primaria de salud</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	17448/25	17448/25	17448/26	17448/26	17448/27	17448/27	17448/28
Valor Relativo	697.92	697.92	671.07	671.07	646.22	646.22	623.14

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.09. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.09.01. Programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en centros poblados rurales
Nombre del Indicador:	Número de atenciones del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en centros poblados rurales
Justificación:	El indicador permite conocer el número de atenciones de medicina preventiva en beneficio de la población más vulnerable para mejorar la calidad de vida, que promueve la adopción de la cultura preventiva para detectar tempranamente problemas de salud en la población
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Social
Limitaciones para la medición del Indicador:	No presenta limitación
Método de cálculo:	<p>Fórmula: Σ (de atenciones del programa de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en centros poblados rurales)</p> <p>Especificaciones técnicas: Programas de medicina preventiva: son aquellas actividades relacionadas a atenciones curativas que promueve una cultura de salud preventiva para detectar tempranamente problemas de salud en los ciudadanos. Primeros auxilios: Capacitación para actuar en situaciones de emergencias: Enseñar a la población sobre cómo actuar en situaciones de emergencia, como hemorragias, fracturas y quemaduras. Capacitación en RCP (Reanimación Cardiopulmonar): Enseñar a la población a realizar maniobras de RCP para aumentar la supervivencia en casos de paro cardiorrespiratorio. Educación sanitaria: Realizar campañas de socialización de la información hacia la población sobre el nivel de importancia que tienen las prácticas de prevención para lograr una vida más saludable en los ciudadanos. Profilaxis: Promover prácticas de higiene, como el lavado de manos y limpieza bucal. Realizar programas de vacunación con el propósito de evitar enfermedades infecciosas.</p>
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente

<p>Proceso de recolección y Análisis:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Social 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. 3. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
<p>Fuente y base de datos:</p>	<p>FUENTE: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. BASE DE DATOS: Reporte mensual y anual de la unidad responsable.</p>						
<p style="text-align: center;">/</p>	<p>Línea de base</p>	<p style="text-align: center;">Logros esperados (%)</p>					
<p style="text-align: center;">Año</p>	<p style="text-align: center;">2024</p>	<p style="text-align: center;">2025</p>	<p style="text-align: center;">2026</p>	<p style="text-align: center;">2027</p>	<p style="text-align: center;">2028</p>	<p style="text-align: center;">2029</p>	<p style="text-align: center;">2030</p>
<p style="text-align: center;">Valor Absoluto</p>	<p style="text-align: center;">30</p>	<p style="text-align: center;">50</p>	<p style="text-align: center;">70</p>	<p style="text-align: center;">90</p>	<p style="text-align: center;">110</p>	<p style="text-align: center;">130</p>	<p style="text-align: center;">150</p>

	FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.09. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DISTRITO
Acción Estratégica Institucional:	AEI.09.02. Infraestructura de salud mejorada y equipada con capacidad adaptativa ante el cambio climático en el distrito
Nombre del Indicador:	Porcentaje de establecimientos de salud de primer nivel de atención mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento
Justificación:	El indicador permite conocer el nivel de porcentaje de los establecimientos de salud que cuentan con infraestructura, mobiliarios y equipamiento mejorados para la prestación de servicios más adecuados en el marco del mejoramiento de la salud de la población en el distrito.
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Social
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de establecimientos de salud del primer nivel de atención mejorados en su infraestructura, mobiliario y equipamiento con gestión municipal /Total de establecimientos de salud en el distrito) * 100
Sentido esperado del Indicador y tipo de Agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y Análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita la información del Indicador a la Gerencia de Desarrollo Social 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador a la Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. 3. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional. 6. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente?

	7. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y base de datos:	FUENTE: Subgerencia de educación, salud, cultura, deporte y juventud. BASE DE DATOS: Reporte mensual y anual de la unidad responsable.						
	Línea de base	Logros esperados (%)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	0	0	1/25	1/25	2/25	3/25	4/25
Valor Relativo	0	0	4%	4%	8%	12%	16%

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 119-2024-ALC-MDY/HVCA

Yauli, 12 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 512-2024-GM-MDY/HVCA, Informe N° 0392-2024/PPPyMI/MDY, Informe N° 117-2024-SGPMIEI/GPPMI/MDY/HVCA, Proveído N° 1207-2024/ALC-MDY; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, concordante con el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo 11° establece: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43°, que señala: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 117-2024-SGPMIEI/GPPMI/MDY/HVCA, la Subgerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática, informa que la Municipalidad Distrital de Yauli, cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) del periodo 2017 – 2019, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0484-ALC-MDY/HVCA-2018; por lo que se requiere la elaboración de un nuevo PEI con un periodo de vigencia 2025-2030, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD y modificatorias; y ratificada con Informe N° 0392-2024/PPPyMI/MDY, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicitando a la Gerencia Municipal la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional y Equipo Técnico para la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica 2025-2030.

Que, con Informe N° 512-2024-GM-MDY/HVCA, el Gerente Municipal informa y solicita al Despacho de Alcaldía, la necesidad de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional y Equipo Técnico para la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica 2025-2030, conforme lo dispone el artículo 7° de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, que dispone es el titular de la entidad quien designa al grupo de trabajo en planeamiento estratégico mediante acto resolutivo y comunicar al CEPLAN.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; asimismo, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del mencionado Sistema.

Página 1 de 3

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 119-2024-ALC-MDY/HVCA

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan", modificado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, con el Objetivo de establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan y del Estado constitucional de derecho y Finalidad de mejorar el proceso del planeamiento estratégico para el desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible y descentralizado del país.

Que, de la citada Directiva, señala que las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales, en el marco de las Políticas de Estado y de conformidad con la Política General de Gobierno, se concretan en los planes estratégicos sectoriales - PESEM y los planes estratégicos multisectoriales - PEM; asimismo menciona entre otros, que los planes institucionales de cada entidad del sector público (PEI y POI) se articulan con los objetivos de desarrollo nacional del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN y se orientan al logro de la Visión de País.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD y actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD

Que, conforme lo establece el artículo 7° de la 'Directiva', y numeral 4.2 de la 'Guía', donde se prescribe que el titular de la entidad es quien conforma una comisión de planeamiento estratégico presidiéndolo, mediante acto resolutorio.

Estando a lo informado y, en uso de las facultades atribuidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20°, el segundo párrafo del artículo 39° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli - Huancavelica, de carácter permanente, que está integrada por:

ÍTEM	FUNCIONARIO	CARGO
01	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli	Presidente
02	Gerente Municipal	Miembro
03	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	Secretario Técnico
04	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
05	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
06	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
07	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
08	Gerente de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía	Miembro
09	Subgerente de Secretaría General	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que de Funciones de la Comisión de Planeamiento Institucional serán conforme lo establecido en la "Guía para el Planeamiento Institucional", actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, siendo las siguientes:

- ▲ Determinar el Plan de Trabajo para formular o actualizar el PEI y el POI institucional.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 119-2024-ALC-MDY/HVCA

- ▲ Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, Acciones Estratégicas Institucionales – AEI y Actividades Operativas e Inversiones.
- ▲ Validar el documento del PEI y POI.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado para asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli – Huancavelica, el cual estará integrada por:

ÍTEM	FUNCIONARIO	CARGO
01	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	Presidente
02	Subgerente de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática	Secretario
03	Gerente Municipal o Representante	Miembro
04	Subgerente de Programación Multiannual de Inversiones	Miembro
05	Subgerente de Presupuesto	Miembro
06	Subgerente de Recursos Humanos	Miembro
07	Subgerente de Abastecimientos	Miembro
08	Subgerente de Administración Tributaria	Miembro
09	Subgerente de Contabilidad	Miembro
10	Subgerente de Tesorería	Miembro
11	Subgerente de Bienes Patrimoniales y Maquinarias	Miembro
12	Subgerente de Programas Sociales y Poblaciones Vulnerables	Miembro
13	Subgerente de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Juventud	Miembro
14	Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos	Miembro
15	Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras	Miembro
16	Subgerente de Obras	Miembro
17	Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro	Miembro
18	Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro
19	Subgerente de Comercialización, Policía Municipal y Transporte	Miembro
20	Subgerente de Promoción de Artesanía, Turismo y MYPES	Miembro
21	Subgerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
22	Subgerente de Desarrollo Agropecuario y Riego	Miembro
23	Subgerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Miembro
24	Subgerente de Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento	Miembro

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE Sin Efecto todo Acto Resolutivo y/o Administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal comunique al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, la presente Resolución; y **Notifíquese** la presente Resolución a los miembros de la que conforman la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional y Equipo Técnico, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI - HUANCVELICA
ALCALDE
Percy Ichapas Vargas
ALCALDE

